

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA
Y IV DE COQUIMBO**

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 17 de Noviembre de 2017 – Coquimbo

En la ciudad de Coquimbo con fecha 17 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:00 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Claudio Ramírez De La Torre (S), Nelson Saavedra Inostroza, Rodrigo Sánchez Tello, Héctor Álvarez Alcayaga, Keyla Majluf Rivera, Luis Aguilera Jorquera y Javier Chávez Vilches, Presidente de este Consejo Zonal de Pesca.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones realizadas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 26 de Julio y 17 de Agosto de 2017. Al no existir observaciones a los documentos mencionados, se dan por aprobadas, en forma unánime por los Consejeros asistentes a la sesión.

Temas tratados en la Sesión:

- Informe Técnico (III-IV) N° 007/2017 Solicitud Amerb Rada Blanca - Región de Atacama.

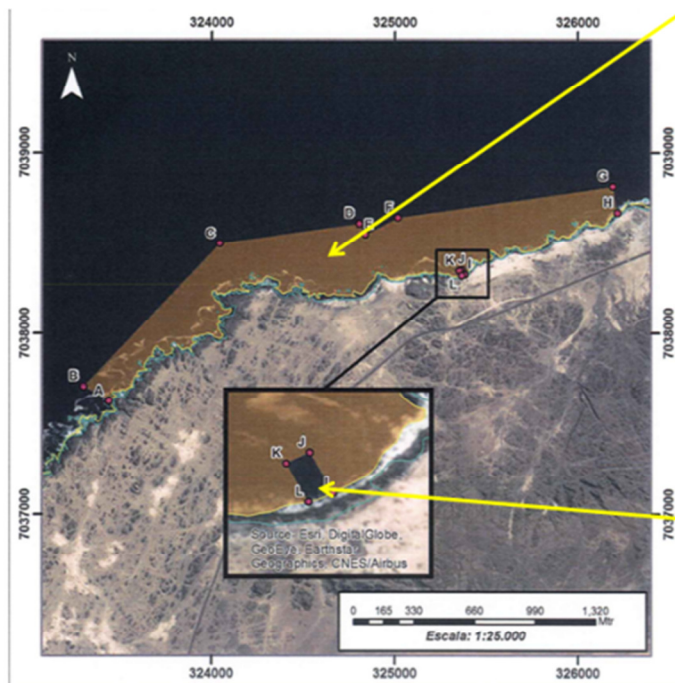
- Informe Técnico (III-IV) N° 008/2017 Solicitud Amerb El Morado - Región de Atacama.
- Solicitud del sector Caleta Pajonales - Región de Atacama - Rectificación de Coordenadas.
- Reconsideración Ampliación sector Ñagué - Región de Coquimbo.
- Reconsideración Solicitud sector La Reina - Región de Atacama.
- Informe Técnico DAS N° 017/2017 Ampliación del periodo de uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoveta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.

1) Informe Técnico (III-IV) N° 007/2017 Solicitud Amerb Rada Blanca - Región de Atacama.

El Presidente de este Consejo dio a conocer los antecedentes técnicos de dicho Informe, en los términos que se señalan:

Antecedentes Generales

Esta solicitud es realizada por el S.T.I. del Mar, Caleta Obispito, comuna de Caldera, con un total de 31 socios, según la distribución que se indica en la ilustración. El Sindicato sabiendo que también existen personas que no pertenecen a la organización, pero que también realizan actividades de recolección en un varadero existente, dejaron un pequeño sector libre de la solicitud, como se indica.



S.T.I. del Mar, Caleta Obispito

SECTOR	RADA BLANCA
Superficie Solicitada (há)	83,97
N° Pescadores Artesanales	9
N° Buzos	5
N° Recolectores Orilla	31
N° Armadores	5
TOTAL	31
Relación Há/Socio	2,71

Área de Libre Acceso (ALA)

Esta Organización está tratando de regularizar su situación, ingresando al sistema bajo la solicitud de un sector, entendiéndose lo complejo de donde se localizan (ilegalidad importante - algas).



Consulta /respuestas

Sólo el S.T.I. de Buzos Mariscadores y Orilleros Bucaneros del Mar emitió respuesta sobre la solicitud, la cual fue de **APROBACIÓN**.

En relación a las entidades públicas consultadas, solo respondió el Sernapesca regional, **APRUEBAN** la iniciativa propuesta

Análisis Complementario

ORGANIZACIONES DE PESCADORES			TOTAL
		S.T.I. del Mar, Caleta Obispo	0,75
		CONSULTAS	
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos Apnea y Recolectores de Orilla	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	Sindicato María Torres Santander	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	STI Buzos y Recolectores de Orilla - SICAL	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos Mariscadores y Orilleros Bucaneros del Mar	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	SERNAPESCA	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)			0,97

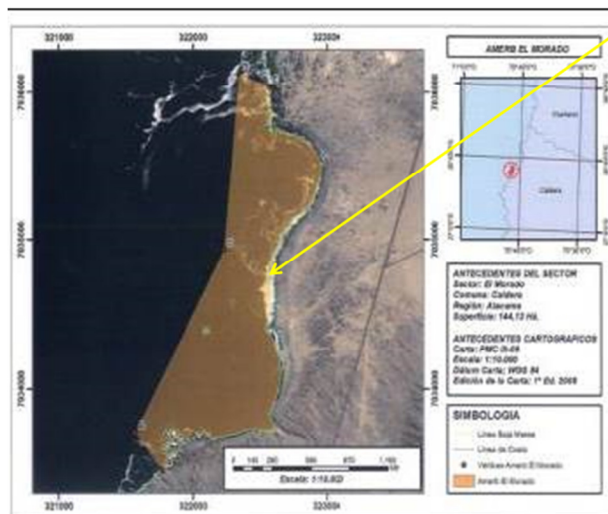
VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (III-IV) N° 008/2017**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **Rada Blanca** en la **Región de Atacama** (7 votos a favor).*

2) Informe Técnico (III-IV) N° 008/2017 Solicitud Amerb El Morado - Región de Atacama.

El Presidente de este Consejo dio a conocer los antecedentes técnicos de dicho Informe, en los términos que se señalan:

Antecedentes Generales



S.T.I. de Buzos, Mariscadores Orilleros Bucaneros del Mar

SECTOR	EL MORADO
Superficie Solicitada (há)	143,13
N° Pescadores Artesanales	12
N° Buzos	3
N° Recolectores Orilla	36
N° Armadores	1
TOTAL	39
Relación Há/Socio	3,67

Ubicación del sector solicitado respecto a Áreas de Manejo vecinas



Consulta /respuestas

Sólo S.T.I. del Mar SIOBISTRAMAR emitió respuesta sobre la solicitud, la cual fue de **APROBACIÓN**.

En relación a las entidades públicas consultadas, tanto la CONADI, como el Sernapesca regional, **APRUEBAN** la iniciativa propuesta.

Análisis Técnico Complementario

ORGANIZACIONES DE PESCADORES			TOTAL
		S.T.I. de Buzos, Mariscadores, Orilleros Bucaneros del Mar	0,67
RESPUESTA	SENTENCIA	CONSULTAS	
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos Apnea y Recolectores de Orilla	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. del Mar Caleta Obispito de Caldera	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I Buzos y Recolectores de Orilla-SICAL	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos, Mariscadores y Artesanales del Mar de Caldera	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	Sindicato N° 1 María Torres Santander	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	SERNAPESCA	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
		Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)	0,96

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (III-IV) N° 007/2017**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **El Morado** en la **Región de Atacama** (7 votos a favor).

3) Solicitud del sector Caleta Pajonales - Región de Atacama - Rectificación Cartográfica.

El Presidente informa que el Sector Caleta Pajonales no se tratará en esta sesión, ya que la consulta realizada a las organizaciones no es válida, por existir un error en la identificación espacial del sector, según lo indica el documento adjunto de fecha 10 de Noviembre de 2017, a lo cual, se deben realizar nuevamente las consultas a las organizaciones colindantes (se encuentra en proceso).



(D.P) ORD. N° 2059 /

ANT: a) Oficio SSPA (D.P) ORD. N° 1675 de 04 de Septiembre de 2017.
b) Informe de Coordenadas N° 98 del 30 de Agosto de 2017.

MAT: Rectifica Informe de Coordenadas de propuesta AMERB "Caleta Pajonales" Región de Atacama.

Adjunto

VALPARAÍSO, **- 8 NOV. 2017**

DE : **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : **PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES**

En atención a lo requerido en ANT. a), y como resultado de una revisión cartográfica por parte de esta Subsecretaría, se ha detectado un error en la identificación espacial de la propuesta de decreto Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominada Caleta Pajonales Región de Atacama.

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la corrección del Informe de Coordenada del sector mencionado, como se describe en ANT. b), por lo que solicito a Ud. considerar en las evaluaciones del sector por parte de su Consejo la rectificación antes descrita.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS
Jefe de Gabinete (S)

JRV/AGC/3MM/DBV/dbv.
C.I.: 14.941/2016
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal III-IV Región
- Depto. Pesquerías
- Archivo

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	<u>509/2017</u>
Fecha de Recepción	<u>10/11/2017</u>
Hora <u>11:30</u>	Destino <u>[Signature]</u>

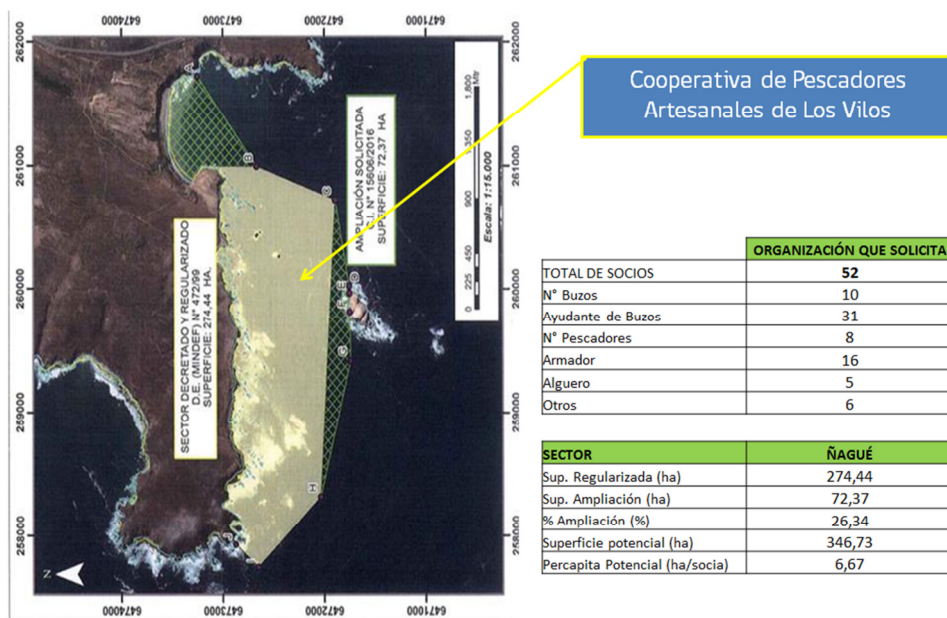
4) Reconsideración Ampliación sector Ñagué – Región de Coquimbo.

El Presidente indica que la organización solicitante de la respectiva ampliación presento una carta para que este Consejo reconsiderará la solicitud, ya que como lo indica el análisis técnico complementario, no existen problemas con las organizaciones colindantes, pero de igual manera fue rechazada por el Consejo con fecha 26/07/2017.

ORGANIZACIONES DE PESCADORES			TOTAL
Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos			0,22
RESPUESTA	SENTENCIA	CONSULTAS	
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Pescadores Art., y Buzos Mariscadores de Productos marinos caleta San Pedro, Los Vilos	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Mujeres Pescadoras Art., Mariscadores, Buzos y Recolectoras de orilla, labores Afines Lord Willw	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	A.G. de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Pesc. Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar Caleta Las Conchas	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Buzos Mariscadores, Buzos Apnea, Rec. Orilla y Labores Afines APNEA SUB, Los Vilos	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro Los Vilos	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	SERNAPECA	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)			0,91

LA SOLICITUD FUE **RECHAZADA** POR LOS CONSEJEROS, en una proporción de **3 votos contra 2**, donde la causa principal es el nivel de saturación que presentaba el sector, y en consecuencia la disminución de espacios libres

El Presidente menciona que hay un acuerdo entre las organizaciones del sector, de manera de favorecer este tipo de trámites, para el beneficio mutuo, lo que se ve reflejado en la no respuesta a las consultas, entendiéndolos que al no responder, esto se manifiesta en una respuesta positiva.



Los Vilos, 29 de Septiembre 2017.

Sr. Javier Chávez
Presidente
Consejo Zonal de Pesca III y IV Región
Avenida Ossandón N° 890
Coquimbo - IV Región

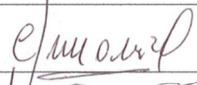

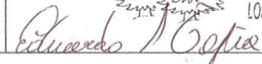
Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	444/2017
Fecha de Recepción	02/10/2017
Hora	17:30
Destino	

Sr. Presidente

Por intermedio de la presente la Cooperativa de Pescadores Artesanales Los Vilos Ltda, caleta San Pedro Los Vilos, solicitan a usted **re-evaluar la solicitud de ampliación y/o extensión del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos individualizada como AMERB, SECTOR ÑAGUÉ, LOS VILOS, IV REGION**, establecido como tal mediante Decreto Exento N° 10 de 1998, el que posteriormente ha sido modificado por los Decretos Exentos N° 725 del 2002 y N° 975 del 11 de agosto de 2006.

Cabe mencionar que la solicitud de re-evaluación se fundamenta en que la ampliación considera sectores y espacios utilizados históricamente y de modo exclusivo por los pescadores artesanales socios de la Cooperativa y que no afectan ni interfieren en la actividad de otros pescadores.

Esperando una acogida favorable a nuestra solicitud, le saluda atentamente

Nombre Completo	Cargo	Firma
Cosme Juan Rojas U	Presidente	
Pedro Javier Tapia S	Vice-Presidente	 COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES LOS VILOS LTDA.
Eduardo Segundo Leiva T	Secretario	

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, aprueba la Reconciliación a la Solicitud de Ampliación y Regularización del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector Ñagué en la Región de Coquimbo, en función del Informe Técnico (III-IV) N° 005/2017 (5 votos a favor y 2 en contra).

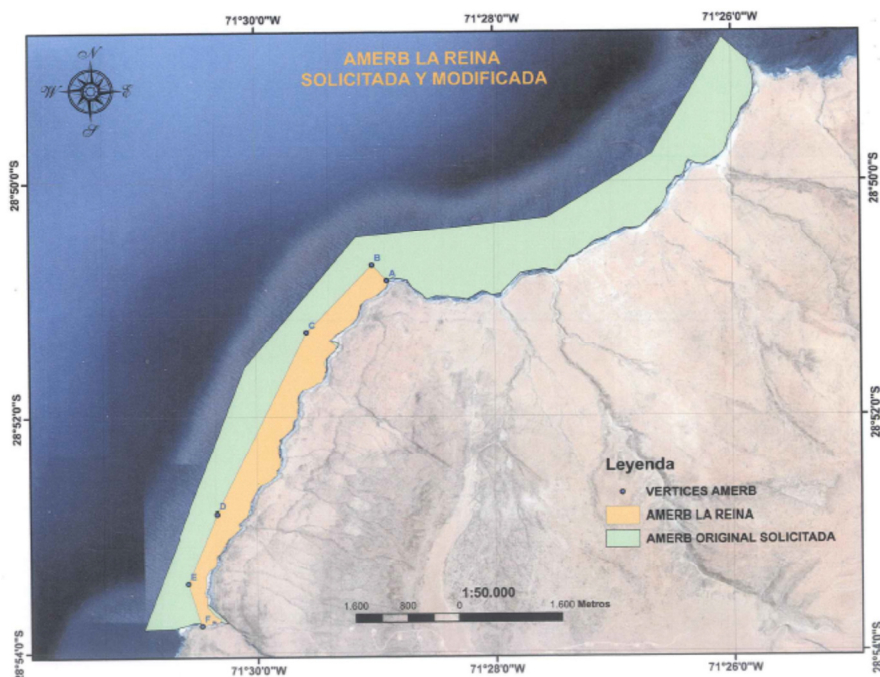
5) Reconsideración solicitud sector La Reina - Región de Atacama.

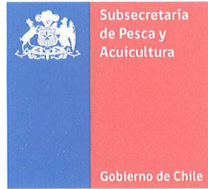
El Presidente indica que esta solicitud fue tratada en sesión de Consejo de fecha 26 de Julio de 2017, en la cual se RECHAZÓ el sector, ya que el hectareaje solicitado era demasiado, para la proporción de socios del Sindicato, según lo que se indicó en ORD/Z2/Nº 034/2017 (adjunto):

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros recomendaron de manera unánime que la Organización de Pescadores realizara una reducción del sector solicitado para ser visto en una próxima reunión de Consejo. Sin embargo, el criterio a considerar para llevar a cabo esta reducción, será de hectáreas por socio, información que será comunicada en forma oportuna a la organización de pescadores, previo análisis de la información disponible de todas las áreas de manejo que han sido decretadas en la Región de Atacama.

El acuerdo en dicha oportunidad fue que internamente hubiera un contacto con la organización, para así llegar a un acuerdo en la disminución del sector, para evaluarlo nuevamente.

A esto, y según reunión sostenida con la Presidenta de la Organización y el asesor del Sindicato, se logró realizar una reducción significativa del 79,6% respecto a la Solicitud Original.





ORD/Z2/Nº : 034/2017

ANT: - (D.P.) ORD. Nº 464
Del 03 de Marzo de 2017
- Informe Coordinadas (URB) Nº 26/2017
Del 27 de Febrero de 2017
- Informe Técnico (III-IV) Nº 003/2017

MAT: Envía pronunciamiento COZOPE -
Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo.

Coquimbo, 31 de Julio de 2017.

DE : **JAVIER CHÁVEZ VILCHES**
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO


A : **PABLO BERAZALUCE MATURANA**
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por medio del presente, informo a Ud. que en sesión extraordinaria de Consejo realizada en segunda citación con fecha 26 de Julio de 2017 bajo la modalidad de Videoconferencia entre Caldera y Coquimbo (Oficinas Sernapesca), el Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (III-IV) Nº 003/2017 rechazando** la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **La Reina en la Región de Atacama** (5 votos en contra).

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros recomendaron de manera unánime que la Organización de Pescadores realizara una reducción del sector solicitado para ser visto en una próxima reunión de Consejo. Sin embargo, el criterio a considerar para llevar a cabo esta reducción, será de hectáreas por socio, información que será comunicada en forma oportuna a la organización de pescadores, previo análisis de la información disponible de todas las áreas de manejo que han sido decretadas en la Región de Atacama.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

JCV/pvg
Distribución
- Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Jefe División Desarrollo Pesquero.
- Jefe Departamento Pesquerías.
- COZOPE III-IV Regiones.
- Archivo.

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura - Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo
Avda. Ossandon Nº 890, Coquimbo, Fono 32 2 502 940

- Carta Emitida por la Opa, donde se solicita re-evaluar la superficie propuesta inicialmente en el sentido de pasar de 1042,74 a 213 hectáreas (reducción el 79,6%).

Sr.
Javier Chávez
Presidente Consejo Zonal de Pesca III y IV Región
COQUIMBO

Estimado señor:


El Sindicato de Trabajadores Independientes de Actividades Extractivas y Diversificación Productiva Marítima La Reina, al cual yo, Teresa Nilo R.U.T.: 11.724.582-9 represento, nos dirigimos a Ud. para hacer entrega de la modificación de la solicitud de establecimiento de área de manejo La Reina, III Región de Atacama, la cual fue reducida en un 79,1% de la solicitud original. El sector solicitado modificado, si bien es de 213 háts, es el área mínima con la cual nuestra organización estaría en condiciones de cuidar, proteger y velar por un uso sustentable de los recursos marinos bentónicos que habitan en la franja de borde costero que comprende el área de manejo. Cabe destacar que este sector se caracteriza por una pendiente poco pronunciada, con profundidades de 20 metros lejanas a la costa (1 km). Por esta razón es que el STI de La Reina, procura tener un AMERB que permita un real y requerido cuidado efectivo del sector, abarcando un ancho mayor a lo esperado.

Se adjuntan a la presente las coordenadas y planos modificados del sector solicitado. Cabe mencionar que la fuente cartográfica utilizada para generar el plano fue IGM D-024, Esc. 1:50.000, 2da Edición 2005, DATUM WGS-84.

Desde ya agradecida y sin otro particular, saluda atte,


Teresa Nilo.
Presidente
S.T.I. La Reina

13 de Septiembre de 2017

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	422/2017
Fecha de Recepción	22/09/2017
Hora	10:40
Destino	

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, aprueba la Reconciliación a la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **La Reina**, Región de Atacama, en función del acuerdo tomado en sesión extraordinaria de fecha 17 de Noviembre de 2017.*

6) Informe Técnico DAS N° 017/2017 Ampliación del periodo de uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoveta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.

El Presidente de este Consejo dio a conocer los antecedentes técnicos de dicho Informe, en los términos que se señalan:

Antecedentes Generales

D. S. N° 316 de 1985: Nómina autorizada de especies para ser reducida a Harina (no contempla todas las especies asociadas con esta pesquería).

Res Ex. N°3115 y N°3200, ambas del 2013, y sus modificaciones posteriores, reconoce una lista de especies asociadas a la pesquería de anchoveta

Informe Técnico (R. Pesq) N°69/2016. La pesca efectuada por la flota de cerco de la XV-II y III-IV regiones, están compuesta por 94% Anchoveta, 3% Jurel, 2% caballa y 1% otras SPP, las que se encuentran identificadas en las resoluciones Exentas N° 3115 y N° 3200, ambas de 2013, y sus modificaciones posteriores como especies asociadas.

La Res. Ex. 3262 de 2016 considera y autoriza las especies antes mencionadas para la elaboración de harina y aceite de pescado.

En el Memorándum (D.P.) 467 de 2017, solicita ampliar el plazo para elaborar harina y aceite, con la inclusión de los recursos considerados como SP asociadas al recurso Anchoveta, hasta la fecha en que se termine en estas regiones el Programa de Investigación del Descarte y la Captura Incidental.

Conclusiones

El destino preferencial de las capturas de pequeños de pequeños pelágicos efectuadas con arte de cerco (anchoveta y jurel) es la industrial reducción, la cual demanda estándares que distan de aquellos relativos a las capturas destinadas para consumo humano directo.

En virtud a lo anterior, lo que corresponde es ampliar la vigencia de la Res. Ex. N° 3262, la cual autorizó los recursos que componen las especies asociadas a la pesquería de Anchoveta, que se encuentran identificadas en las resoluciones Exentas N° 3115 y N° 3200, ambas de 2013, y sus modificaciones posteriores, para destinarlas a la producción de harina y aceite.

Se recomienda además que la presente medida esté vigente hasta el 30 de junio del año 2018, toda vez que el término del Programa de Investigación de Descarte y la Captura Incidental, se ha estimado sea el 12 de abril de 2018 y se necesita que toda la información que provea este programa sea revisada y analizada.

Por tratarse de una medida de administración pesquera de carácter provisional, la Subsecretaría evaluará la continuidad o modificación de la misma de manera periódica, sobre la base de la información proporcionada por el Sernapesca respecto al desempeño de las plantas de proceso y los resultados del Programa de Descarte.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifestó una opinión favorable de forma unánime el **Informe Técnico (DAS) N° 017/2017 denominado "Ampliación del Período de Uso de los Recursos, correspondientes a las Especies Asociadas de Anchoveta en las Regiones XV a IV, como Materia Prima destinada a reducción"**, en los mismos términos señalados en el citado documento (7 votos a favor).*

Temas Varios

➤ **Algas:**

El Sr. Luis Aguilera, Consejero Zonal, indica que sería ideal que siga la veda del alga en temporada de verano y vacaciones de invierno. Además, de no autorizar el barroteo de los recursos Huiro Negro y Huiro Palo.

El Presidente indica a esto, que en Enero, Febrero y Julio, habrá veda, y desde ese periodo el que define dichos rangos y toma dichas decisiones es el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, que estaría vigente.

Además, indica que esta Subsecretaria está a favor de la sustentabilidad de los recursos, apoyando vedas más estrictas con Sernapesca, pero lamentablemente son los dirigentes los que presionan para que esto no suceda.

Cierre de Sesión: 16:15 horas.